



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, el Dictamen N° 004-2017-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 23 de febrero de 2017 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Memorándum N° 192-2017-MPH/17, de fecha 16 de febrero de 2017, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga;

Que, mediante el Informe N° 034-2017-MPH/17.19 de fecha 17 de febrero de 2017, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite opinión favorable sobre la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 062-2017-MPH/16, de fecha 22 de febrero de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga;

Que la Comisión de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente, regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2017-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 23 de febrero de 2017 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal sobre el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE